



Referencia	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Martha Cecilia Pareja de Giraldo
Demandado:	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías
Radicación:	76 001 31 05 019 2024 00004 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 326

Cali, veintiuno (21) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Este despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 del Código General del Proceso, aplicable en materia laboral por remisión expresa del artículo 145 del CPT y de la SS, se permite aclarar el auto 0088 del 26 de enero de 2024, en el sentido de indicar que, dentro del numeral PRIMERO de la prenombrada providencia, se admitió la demanda con **Martha Cecilia Pareja de Giraldo**, mas no de **Martha Cecilia Pareja Giraldo**

En estas condiciones, tras realizarse el correspondiente control de legalidad y aclaración del auto en mención, se ordena a la parte demandante que, al momento de realizar las notificaciones, adjunte igualmente la presente providencia.

Por lo anteriormente expuesto, se

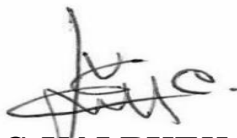
RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR el auto 0088 del 26 de enero de 2024, proferido dentro del asunto de la referencia, en el sentido de modificar el numeral 1 de la parte Resolutiva, en los siguientes términos:

Admitir** la demanda ordinaria laboral de primera instancia instaurada por **Martha Cecilia Pareja de Giraldo**, en contra de **Colfondos S.A.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

DSC



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **22/02/2024**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria